



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-42158016- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-42158016- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada INQUIMEX S.A.C.E.I, solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Inscríbese a la firma INQUIMEX S.A.C.E.I, con domicilio en Ruta 9 Panamericana (Altura km 47,5) Colectora Oeste N° 1651, de la localidad Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico Falcone Matías Gabriel, Matrícula Profesional N° 57027.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2020-73937290-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-42158016- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2020.12.02 00:39:21 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.12.02 00:39:24 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** CERTIFICADO RNE Expediente Electrónico EX-2020-42158016- -APN-DVPS#ANMAT

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS  
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **INQUIMEX S.A.C.E.I.** con domicilio en la Ruta 9 Panamericana (Altura km 47,5), Colectora Oeste N°1651, de la localidad Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020048844

Expediente: EX-2020-42158016- -APN-DVPS#ANMAT

Vigencia: 02/12/2025

Disposición: DI-2020-8835-APN-ANMAT#MS